

# REVISTA / GEN

GESTIÓN - ESTRATEGIA - NEGOCIOS

ISSN: 2711-4015

Publicación de la Escuela de Ciencias Administrativas de Unimeta / Edición 4 / Mayo de 2020



**UNIMETA**

Fundada en 1985

35

**Revista GEN**

Revista de la Escuela de Ciencias Administrativas  
Corporación Universitaria del Meta - UNIMETA

Presidenta Sala General  
**Nancy Espinel Riveros**

Rectora  
**Leonor Mojica Sánchez**

Vicerrectora Académica y de Investigaciones  
**Luz Elena Malagón Castro**

Vicerrectora de Postgrados y Educación Continuada  
**Claudia Lucía Mojica Sánchez**

Vicerrector Administrativo y de Calidad  
**Manuel Humberto Paérez Baquero**

Secretario General (e)  
**Fernando Alonso Rozo Ortíz**

**Corporación Universitaria del Meta - UNIMETA**  
Carrera 32 No. 34B-26, Campus San Fernando  
Villavicencio, Meta (- Colombia)  
Teléfono: (57-8) 662 1825 Ext. 130  
Fax: 662 1827

[www.unimeta.edu.co](http://www.unimeta.edu.co)

Comité Editorial

**Leonor Mojica Sánchez**  
Rectora

**Luz Elena Malagón Castro**  
Vicerrectora Académica y de Investigaciones

**Claudia Lucía Mojica Sánchez**  
Vicerrectora de Postgrados y Educación Continuada

**Nydia Maritza Gachancipá Rozo**  
Decana Escuela Ciencias Administrativas

**Juan Manuel Bernate Martínez**  
Jefe Centro de Investigaciones de la Escuela de  
Ciencias Administrativas "Florentino González Vargas"

**Lina María Restrepo Hoyos**  
Jefe (e) de Biblioteca y Gestión documental

**Cárol Castaño Trujillo**  
Editora

Diseño y fotografía  
**Juan Manuel Bernate Martínez**

**Revista GEN**  
ISSN 2711-4015  
Número 4  
Mayo de 2020  
Villavicencio, Meta, Colombia

Encarando los retos actuales de la región, la Revista GEN busca convertirse en un lugar de confrontación intelectual, que permita a una nueva generación la interacción entre investigadores de y en formación desde diferentes ámbitos profesionales: Administradores, contadores, mercadólogos, publicistas, diseñadores, artistas, quienes mantendrán la reflexión dentro de los espacios académicos, emprendiendo vuelos y rompiendo los límites que nos impone la misma sociedad.

Fotografía: Juan Manuel Bernate M.

# LA EVASIÓN

Por: Adriana Lucía Pérez Rey

Estudiante Contaduría Pública (IV) - UNIMETA

La evasión es la actividad ilícita en la que incurrir personas o empresas cuando ocultan bienes y/o ingresos a las autoridades tributarias, y sobrevaloran los conceptos deducibles, con el fin de pagar menos impuesto del que por sus ingresos están obligados.

Hoy en día este tema de la evasión no es ajeno a nosotros, ya que a diario encontramos más casos, noticias, informes donde las empresas o personas están eludiendo los impuestos, esto con el fin de no reducir sus ingresos, estas son algunas formas de cómo se libran del pago:

**EL USO DE JURISDICCIONES DE BAJA IMPOSICIÓN:** Aquellas que se ubican en países donde no hay tributación sobre la renta y pueden ser legales, en muchos casos los evasores hacen ciertas operaciones con países donde existen estos regímenes para esconder capitales en el exterior y enviar costos inventados de tal manera para que les disminuya la carga en Colombia.

**EL MAL USO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO:** La existencia de un régimen especial para las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), por las actividades meritorias que deben de realizar y por tanto suplen una carga para el estado, esto llevó a que fueran utilizadas para evadir impuestos, a través de ellas se envía dinero, el que lo envía, tiene un beneficio tributario “por la donación” y la ESAL no realiza las actividades meritorias sino que ese dinero se gasta en lujos de los fundadores.

**LA FUGA CON EL IVA:** Retener y no entregar el IVA reclamar a la DIAN las devoluciones de este impuesto de manera ilegal.

**EL CONTRABANDO:** Al año entran alrededor de unos 50 millones de toneladas de productos y la aduana los tiene que revisar, dada la cantidad, se les hace más difícil taparle los atajos al contrabando que usan estrategias como el menudeo, ocultar la mercancías en medios de transporte y pasar reporte de una sola parte de lo que se ingresa y no pagar lo estrictamente legal.

Pese a que los colombianos tienen diferentes estrategias para la evasión de impuestos, el gobierno promueve métodos de modernización tecnológica para la fiscalización, caso tal como lo es la nueva implementación de la factura electrónica.

A continuación algunas de las medidas que existen para controlar esta problemática social:

**CON PARAÍSO FISCAL:** en este aspecto se promueve el intercambio de información con otros países, la cooperación internacional para castigar el uso indebido de los paraísos fiscales.

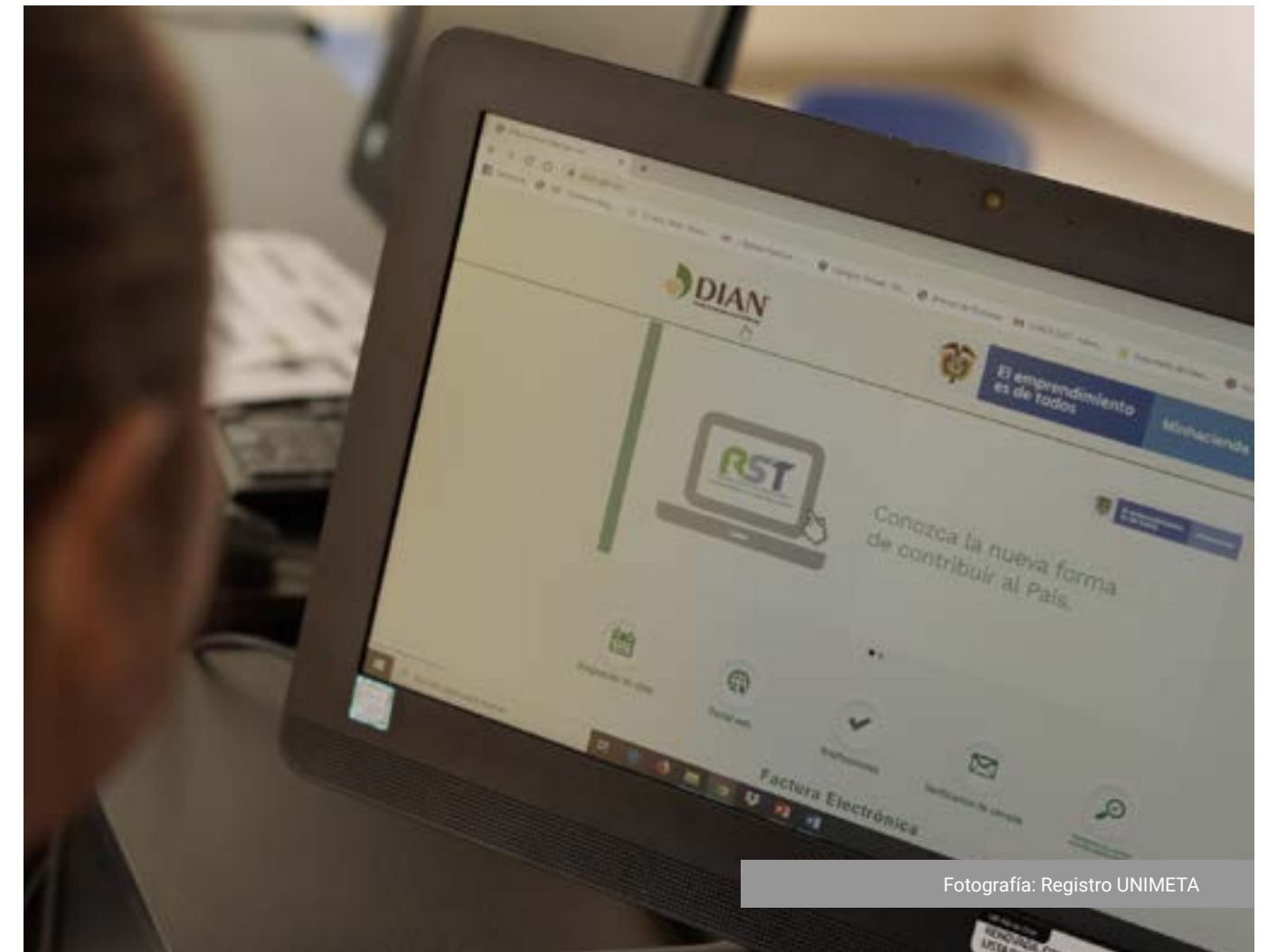
**PAGOS EN EFECTIVO:** Se han adoptado medidas que incentivan al uso de los canales electrónicos de pago como datáfonos.

**PENALIZACIÓN:** para disminuir el fraude tributario y permitir una mayor eficiencia de la administración tributaria. Privación de la libertad, para quienes omitan activos o presenten pasivos inexistentes, a partir de determinado valor.

Aunque en principio pareciera que la estimación de la evasión es una tarea fácil; lo que en realidad se encuentra, es que medirla con precisión es una tarea compleja.

Además que los diferentes métodos presentan limitaciones importantes, en el momento de inspeccionar las organizaciones. De todas maneras, queda claro que los esfuerzos deben concentrarse en los dos impuestos que generan el mayor recaudo: Primero, el impuesto sobre la renta y segundo, el impuesto al valor agregado IVA, para el caso de Colombia.

Considero que uno de nuestros problemas de recaudación fiscal es un conflicto de tipo cultural, por los repetitivos casos de desfalco por parte de los entes gubernamentales, en donde no somos conscientes del impacto que se origina con el desinterés de contribuir al desarrollo país.



Fotografía: Registro UNIMETA

Èspiritrompa©

